

	Horas semanales
Historia Universal	3
Filosofía, a escoger entre Lógica o Psicología general	3
<i>Segundo curso:</i>	
Lengua Española II	3
Lengua Latina II	3
Lengua Clásica II, (Griego o Árabe) o Moderna II (Inglés, Alemán, Francés o Italiano), en relación con la futura licenciatura	3
Literatura Española I	3
Crítica literaria I	3
<i>Tercer curso:</i>	
Lengua Española III (Lingüística general)	3
Lengua Clásica III (Griego o Árabe) o Moderna III (Inglés, Alemán, Francés o Italiano), en relación con la futura licenciatura	3
Literatura Española II	3
Crítica literaria II	3

RESOLUCION de la Real Academia Nacional de Medicina por la que se hacen públicos los premios concedidos por la Corporación en el curso 1973 y nombramientos de académicos correspondientes.

La Real Academia Nacional de Medicina ha concedido los Premios que se señalan y nombrados académicos correspondientes de la misma a los Doctores que igualmente se señalan, cuyos títulos les serán entregados en la solemne sesión de apertura del curso académico, que tendrá lugar el día 15 de enero de 1974:

Premio de la Real Academia al Doctor don Francisco Vasallo Matilla, por su trabajo sobre «Los componentes minerales en helmintos y artrópodos. Su investigación», distinguido con el lema «La voluntad de llegar supera todos los obstáculos».

Premio del Doctor Rubio a la obra titulada «Estudios sobre el origen del cáncer», de la que es autor el Doctor don Miguel Moraza Ortega.

Premio de la Fundación San Nicolás: El de Periodista, a don Carlos Bellver García.

Premios de Licenciado a doña María Isabel Fraga Estévez, de la Facultad de Medicina de Madrid; don Alejandro Novo Domínguez, de la Facultad de Medicina de Santiago de Compostela, y don Eduardo González Crespo, de la Facultad de Medicina de Valladolid.

Premio de Doctorado, por su tesis titulada «Papel de la aldosterona en la patogenia de los edemas de las cirrosis hepáticas. Deducciones terapéuticas», propuesta por la Facultad de Medicina de Madrid al Doctor don Luis Hernando Avendaño.

Beca para ampliación de estudios al Doctor don Antonio García-Sicilia López, de la Facultad de Medicina de Madrid.

Premio Couder y Moratilla al Doctor don Manuel Pérez de Petinto, por su talento, trabajo y virtudes verdaderamente demostrados dentro del ejercicio de la medicina.

Premio de Doctorado de la Fundación López Sánchez, al Doctor don Ricardo Valor Perea por su tesis «Valoración en la clínica de la gamma-glutamil transpeptidasa».

Premio del Doctor Peña al trabajo sobre «Evolución de los carcinomas prostáticos tratados con hormonoterapia», distinguido con el lema «Aries 37», del que es autor el Doctor don Enrique García de la Peña.

Premio Garsi a la revista «Clínica Española», por las publicaciones científicas aparecidas en la misma durante el año 1973.

Han sido nombrados académicos correspondientes:

Adscritos a la Sección de Medicina, con residencia en Madrid:

Dr. D. Antonio Castillo Ojugas.
Dr. D. José Borrachero del Campo.
Dr. D. Segundo Puente Velosos.
Dr. D. José Zapatero Domínguez.

Con residencia en provincias:

Dr. D. Javier Samitir Azparren.

Adscritos a la Sección de Cirugía, con residencia en Madrid:

Dr. D. Francisco Luis Campillo Cantón.
Dr. D. Francisco Javier de Eho Membrado.

Con residencia en provincias:

Dr. D. Marcelino de Juan Martín.

Adscritos a la Sección de Higiene y Medicina Social, con residencia en Madrid:

Dr. D. Pedro Cano Díaz.
Dr. D. Juan Dantín Gallego.

Con residencia en provincias:

Dr. D. Manuel Domínguez Carmona.

Adscritos a la Sección de Farmacología y Terapéutica, con residencia en Madrid:

Dr. D. Rafael Corell Liopis.
Dr. D. Alfonso Volasco Martín.

Adscritos a la Sección de Medicina Legal, con residencia en Madrid:

Dr. D. Luis Ayuso Gutiérrez.
Dr. D. Bonifacio Piga Sánchez Morate.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Académico Secretario perpetuo, Valentín Matilla.—81-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 26 de diciembre de 1973 por la que se incluye a la Empresa «Técnica, Economía y Comercio, S. A.» (TEYCO), en la Sección Especial, grupo B, del Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido y a propuesta de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología.

Este Ministerio tiene a bien disponer la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «Técnica, Economía y Comercio, S. A.» (TEYCO), en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, grupo B.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1973.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Albacete por la que se autoriza el establecimiento de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Albacete, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», Distribución Levante-Sur, con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, número 18, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de cinco centros de transformación, líneas de alta de alimentación y redes de baja correspondientes, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2618/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas;

Resultando que en 20 de septiembre de 1973 tuvo entrada escrito de alegaciones de don Francisco Carreño Martínez, quien se declara promotor del edificio situado entre las calles Serena, Fernando Merino La Paz, pidiendo no sea declarada la utilidad pública por las razones siguientes:

1.ª Existen solares colindantes al edificio citado donde podría ubicarse un transformador.

2.ª El interesado ha ofertado ubicación para transformador en otro solar.

3.ª El inmueble se vería perjudicado si tuviera que reservarse un local para alojar al transformador, máxime habida cuenta que el promotor tiene concertado contrato de compraventa del sótano y primera planta en su totalidad;

Resultando que en 2 de octubre de 1973 tuvo entrada escrito de oposición a la declaración de utilidad pública procedente de don Mariano Millán Álvarez, quien lo formula en su propio nombre y en el de tres copropietarios del edificio situado entre las calles Benito Toboso, Antonio Velasco y Cautivo, de la ciudad de Hellín, alegando que no procede la mencionada declaración por los perjuicios que se causarían al inmueble mediante la inutilización de parte del mismo, máxime habida cuenta de

la existencia de un solar libre y un edificio ruinoso en las proximidades del inmueble.

Resultando que transmitidas las alegaciones al peticionario «Hidroeléctrica Española, S. A.», declara, en escrito de entrada en 31 de octubre de 1973, que a su juicio no pueden ser tenidas en cuenta, puesto que el trámite de información pública versa exclusivamente sobre los extremos que se señalan en los Decretos 2617 y 2619, ambos de 1966.

Considerando que las alegaciones tanto del señor don Francisco Carreño Martínez como de don Mariano Millán Álvarez no versan sobre la procedencia de la autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública que son objeto del presente expediente y que por el contrario tratan de aspectos tales como la irrogación de daños que pueden causarse o de la conveniencia de desplazar el emplazamiento de las mismas, cuestiones éstas que son objeto específico de fases de la expropiación subsiguientes a la presente.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Albacete, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de cinco transformadores, cuyas principales características son las siguientes:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.»

Lugares donde se van a establecer las instalaciones: Se prevé montar un centro de transformación en cada uno de los cinco edificios en construcción sitos en la ciudad de Hellín, de los que se indican a continuación el promotor, la situación del edificio con referencia al plano del anteproyecto y la calle: Situación en el plano 6; promotor o constructor, don Mariano Millán Álvarez; calle, Benito Toboso, esquina Antonio Velasco. Situación en el plano, 10; promotor o constructor, don Francisco Carreño Martínez; calle, Capitán Serena, esquina Fernando Merino y esquina La Paz. Situación en el plano, 8; promotor o constructor, «Construcciones Martíu»; calle, Conde de Guadalupe. Situación en el plano, 4; promotor o constructor, don Mariano García Martínez; calle, La Lonja. Situación en el plano, 2; promotor o constructor, don Manuel y don Vicente Serina Borja; calle, Doctor Fleming, esquina Conde de Vellellano.

Finalidad de las instalaciones: Mantener el servicio eléctrico en condiciones reglamentarias en general y en particular el atender a la demanda de 2.810 KW., prevista en 20 edificios en construcción.

Características principales: Los Centros de transformación serán, respectivamente, de 100, 160, 100, 400 y 250 KVA., inicialmente, en locales de 4 por 5 metros cuadrados, con altura libre de 3,50 metros. líneas subterráneas de 20 KV. y redes de baja tensión aéreas.

Procedencia de los materiales: Será nacional.

Presupuesto: 6.005.668 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la autorización de los restantes Organismos pertinentes.

Albacete, 22 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.072 D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», con domicilio en Villanueva de la Serena, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo anterior al centro de transformación número 2 de La Roca de la Sierra.

Final: Actual caseta de transformación de La Nava de Santiago.

Tipo: Aérea trifásica.

Longitud en kilómetros: 17,618.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 49,47 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aisladores: Cadena.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio público de alumbrado y fuerza motriz a la localidad de La Nava de Santiago.

Presupuesto: 3.292.276 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/7.477.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—3.971-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber que ha sido cancelado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 29.677; nombre, «Colón»; mineral, Cuarzo; hectáreas 19, y término municipal: Vélez-Benaudalla.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Granada, 5 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.401.—Línea a 25 KV. de Tarragona-Bará. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., doble circuito, con conductor de aluminio-acero, de 118,2 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 821 metros, Tarragona-Bará. (Variante entre apoyos números 142 y 158.)

Origen: Apoyo número 158.

Presupuesto: 192.635 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tamarit.

Finalidad: Suministro de energía a la zona que atraviesa.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 13 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—91-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña: